

Expediente: B-123/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de comunicación Ref: Informe sobre Plan Trabajar.-

VISTO:

La recomposición efectuada, en lo referente a nominaciones y cupos, en los denominados "Plan Trabajar" provenientes del Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es de muy sensible tratamiento lo referente a la distribución de plazas a cubrir dentro de los cupos del Plan Trabajar como consecuencia de tratarse de ocupaciones de emergencia dirigidas a atenuar la desocupación que aflige a la sociedad argentina.-

Que es menester, así lo consideramos, dar al tratamiento de aplicaciones de este plan de emergencia la transparencia que otorga un tratamiento alejado de los intereses sectoriales, en virtud de que la necesidad de trabajo no hace distinciones de ningún tipo y solamente se padece.-

Que debe considerarse, esta, nuestra solicitud, desprovista de intenciones que vayan más allá de tener conocimiento de lo actuado al respecto a fin de aportar ideas y sugerencias que puedan surgir del diario reclamo que se recibe de parte de quienes no han sido contemplados o relegados de los beneficios que otorga este plan.-

Que es menester tener en cuenta que los planes trabajar son supervisados por delegaciones competentes de la Provincia de Buenos Aires y conocemos la seriedad con la que actúan y de no satisfacer la producción y/o la asistencia consideraran que los planes no se necesitan y disponen la continuación o no de los mismos.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Julio de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por donde corresponda, se provea a este Honorable Concejo Deliberante la información relacionada con nominaciones y cupos de Planes Trabajar que funcionan o funcionarán en el ámbito de competencia de la Municipalidad de Pergamino, detallando nombres y direcciones y lugar de afectación de las tareas, como así también plazo de duración de los mismos, desde que fecha y hasta que fecha.-

ARTICULO 2º- De forma .-

PERGAMINO, Julio 31 de 2000 -

COMUNICACIÓN N° 1730/00 .-

Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Cortina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE